



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12519

18/05/2017

34704

AUTOR/A: MIQUEL I VALENTÍ, Sergi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, cabe indicar en primer lugar que desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se está elaborando un Informe sobre el contenido de libros de texto en todas las Comunidades Autónomas.

La actuación del Gobierno en relación con esta temática no tiene carácter de urgencia. Por el contrario, ha de considerarse como una acción más de las incluidas en la labor que realiza dicho Ministerio de recabar información sobre el desempeño de la educación que se lleva a cabo por parte de las Administraciones educativas, de acuerdo con la norma que el Estado tiene encomendado por mandato de la Constitución española. El artículo 149, atribuye a este la competencia exclusiva para garantizar la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, y en la regulación de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución.

De otra parte, no se puede afirmar que haya habido “un cambio de criterio por parte del ministro”, puesto que no ha existido nunca un criterio de “no revisión de libros de texto”. Por tanto no procede catalogarlo como “cambio”.

No hay más objetivo en esta acción que velar por el cumplimiento de la norma y revisar el nivel de cumplimiento de la misma por las distintas Administraciones educativas.

No está recogida en la norma la obligación de comunicar a ninguno de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas cada una de las acciones de supervisión que se realicen sobre el desarrollo de la educación en cada una de ellas.

Cuando de las acciones de supervisión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se detectan incumplimientos, el Gobierno, en acto de buena voluntad, emite a las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, cartas de colaboración, para que éstas puedan solventarlos, con el fin de evitar incurrir en un proceso jurídico.



En todo caso, se reitera que el Informe que se está elaborando sobre el contenido de libros de texto en las Comunidades Autónomas no ha sido impulsado por ninguna recogida de firmas. Como ya se ha mencionado, es una actuación más, incluida en la labor que realiza el citado Ministerio de recabar información sobre el desempeño de la educación que se lleva a cabo por parte de las Administraciones educativas, en pro de velar por el cumplimiento de la norma.

Madrid, 23 de junio de 2017